



RESOLUCION R-Nº 1133-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2020

Expte. Nº 2.517/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Sebastián VILLALBA, personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para el pago de cuotas de la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA desde el mes de setiembre de 2019.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 04/20 de fecha 11 de noviembre de 2020, mediante el cual aconseja otorgar al Lic. VILLALBA la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00) en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

QUE dada la disponibilidad de fondos asignados por el Fondo de Capacitación P.A.U. corresponde incrementar de manera excepcional y por única vez en el presente año, la ayuda económica para el cursado de esta carrera de Posgrado (período enero-diciembre 2020).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Lic. Sebastián VILLALBA personal de apoyo universitario de esta Universidad, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 35.400,00), en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera de Posgrado de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Lic. VILLALBA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta